

y para el nombramiento honorífico de Alcalde de la Santa Hermandad, en el estado Noble; se propuso a el Sr. D. Blas Jover de Alcazar, Cavallero del orden de Santiago el Consejo de Su Magestad en el R. de Castilla, y su fiscal en el de la Camara: Y habiendose tratado, y confesado sobre el asunto; Temiendo presente la notoria nobleza de este Cavallero, y los Señalados favores, que tiene dispensados, su authorizada mediacion, a beneficio de su publico, y en el mejor expediente de sus dependencias, y pretensiones: De una conformidad, y por los votos de todos los Cavalleros regidores que concurren; fue nombrado por tal Alcalde de la Santa Hermandad, en el estado Noble, para el año, que da principio dho día de S. Miguel, veinte y nueve del corriente, dho Señor D. Blas Jover Alcazar: Y respecto que esta revuelto en Cavildo del año pasado de mil Veicientos Setentay seis, que estas elecciones, no queden perfectas, hasta que los nombrados presenten los papeles, que justifiquen su nobleza, y la de sus ascendientes: Estando manifiesta, la que disputa, y concurre en dho Señor, ejecutoriada en sus padres, Abuelos, y otros proemitores de su casa; Como parece y se encuentra en los libros, y papeles del Archivo, y escrivania de Ayuntamiento, Y atendiendo tambien a los distinguidos honores, y empleos, con que Su Magestad tiene premiados, sus grandes meritos, por los particulares servicios hechos a la Corona, y estado de la Comarchia: Desde luego apueva dha eleccion, y nombramiento. Y Acordo que así se participe, para el Juramento, y posesion, que se requiere, a cuyo fin, y para lo demas, que combeniente se vea, se den a dho Sr. los testimonios que pidriere.

En el estado Gen. Y Tratase de nombrar Alcalde de la Santa Hermandad, en el estado General, para el año que principia el día de Venor San Miguel el presente, y la Ciudad Acordo suspender por ahora